

Guayaquil, 8 de Diciembre del 2017.-

Señora  
**SHARON ROBLES MANCHENO**  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Ecoponderosa S.A. En sucesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted para ejerza el cargo de **Gerente General**, por el lapso de 5 años, contados a partir de la inscripción de este nombramiento.

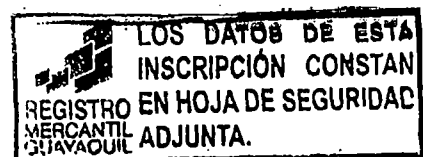
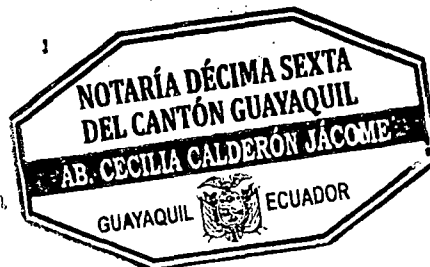
En el ejercicio de su cargo usted tendrá las atribuciones y deberes establecidos en los estatutos sociales de la compañía, entre las que se encuentra la representación legal, judicial y extrajudicial de la sociedad, de forma individual.

Los **estatutos sociales** constan en la escritura pública de constitución, otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón de Guayaquil, el 5 de Octubre del 2012 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 18 de Octubre del 2012, de fojas 121.821 a 121.841; con número 18.961.

Atentamente,  
*Yadira D. A. Salazar*  
Lorena Díaz Salazar  
Secretaría de la Junta General

Acepto el cargo de gerente general, para el que he sido elegido, soy de nacionalidad ecuatoriana, según el nombramiento que antecede. Guayaquil, 8 de diciembre del 2017

*Sharon Robles Mancheno*  
**SHARON ROBLES MANCHENO**  
I.0911977452



# Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 54.460

FECHA DE REPERTORIO: 12/dic/2017

HORA DE REPERTORIO: 13:30

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha doce de Diciembre del dos mil diecisiete queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía ECOPONDEROSA S.A., a favor de SHARON ROBLES MANCHENO, de fojas 54.287 a 54.291, Registro de Nombramientos número 15.065.

ORDEN: 54460

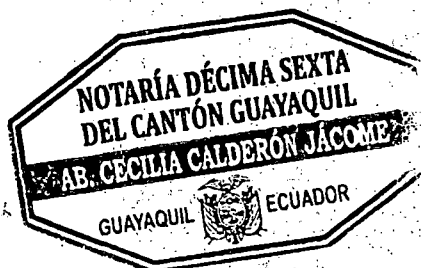


Guayaquil, 14 de diciembre de 2017

REVISADO POR:

Ab. Marissa Pendola Solórzano  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.



Nº 0252070